

ANEXO II

PROYECTO DE DIRECCIÓN

El Proyecto incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

a) Descripción y análisis de las características más relevantes del centro.

Dentro del análisis, se señalarán aquellos aspectos que, a juicio de la persona aspirante sean positivos y los principales problemas y retos en la organización y el funcionamiento del centro, así como, propuestas de mejora.

b) Objetivos básicos que se pretenden alcanzar con el ejercicio de la función directiva en relación con:

- Gestión de los recursos humanos, y reparto de las cargas horarias de manera equilibrada, resolución de conflictos, estrategias de comunicación y trabajo en equipo, así como, capacidad de llegar a consenso.
- Convivencia escolar, igualdad, prevención y resolución de conflictos en el centro, creación y funcionamiento de comisiones de mediación o convivencia, y prevención de la violencia de género.
- La participación de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Las medidas para reducir el fracaso escolar y el absentismo.
- Las medidas relacionadas con la inclusión educativa.
- Otras cuestiones que considere la persona candidata.

c) Líneas de actuación y planes concretos que permitan la consecución de los objetivos.

Se hará referencia a los Proyectos y Planes del centro educativo establecidos en los correspondientes Reglamentos Orgánicos y Funcionales e Instrucciones de inicio de curso, y las propuestas de mejoras correspondientes.

También podrá incorporar, a modo de ejemplo:

- Estrategias básicas sobre la organización y la gestión del centro.
- Planteamientos pedagógicos y propuestas de mejora en relación con los procesos de enseñanza y el aprendizaje del alumnado.
- Criterios en relación con las actividades complementarias y extraescolares.
- Otros puntos importantes para el centro o su contexto socio-educativo.

d) Composición del equipo directivo¹.

Se incluirá breve *currículum* de cada uno de los miembros. Es imprescindible la propuesta, al menos, de la jefatura de estudios y la secretaría del centro.

e) Procedimientos de evaluación de la gestión directiva y del mismo proyecto.

Se valorará la concreción en indicadores o parámetros, estrategias y calendario de aplicación.

¹ Serán profesores funcionarios de carrera en activo y, preferentemente, con destino definitivo en el centro. No podrán proponerse profesores que por cualquier circunstancia no vayan a prestar servicio en el centro en el curso correspondiente al inicio de período de dirección al que se opta. No obstante lo anterior, en aquellos centros en los que por tener menos de ocho unidades o por sus especiales características no sea posible que la propuesta de equipo directivo cumpla con los requisitos anteriores, la Dirección Territorial correspondiente podrá determinar eximir de alguno de ellos al profesorado propuesto.

f) Cualquier otro aspecto que el aspirante considere relevante.

El documento tendrá una extensión máxima de 30 páginas DIN A-4, escritas a doble espacio, con letra "Arial" (no se admitirá ninguna otra tipología) y con un cuerpo de letra de 12 puntos, sin comprimir. A estos efectos y en su caso, no contarán la portada y contraportada, índice ni los posibles anexos al cuerpo principal del documento, que no podrán ser objeto de valoración. En el caso de utilizar tablas o gráficos el interlineado podrá ser sencillo.

Asimismo, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos del proyecto recogidos en este anexo II, salvo en aquellos casos en que la Dirección Territorial haya eximido motivadamente a la candidatura de algunos de los requisitos que debe reunir el equipo directivo, no será subsanable por el interesado una vez vencido el plazo de presentación de instancias, aunque no comportará la exclusión del proceso.